

Expediente: 177/26  
Carátula: JUAREZ MARIA MERCEDES C/ BRAVO ANGEL RICARDO S/ ALIMENTOS- FIJACION

Unidad Judicial: MEDIACIÓN - FUERO CIVIL BRS  
Tipo Actuación: DECRETOS  
Fecha Depósito: 19/09/2026 - 00:00  
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:  
90000000000 - BRAVO, ANGEL RICARDO-DEMANDADO/A

## PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Mediación - Fuero Civil BRS

ACTUACIONES N°: 177/26



H1030182685

### CENTRO DE MEDIACIÓN JUDICIAL

*Poder Judicial de Tucumán*

*Av. Monseñor Diaz 624 - Banda del Rio Salí*

**JUICIO: JUAREZ MARIA MERCEDES c/ BRAVO ANGEL RICARDO s/ ALIMENTOS- FIJACION.-**  
**LEGAJO N°: 177/26**

Banda del Rio Sali, 18 de septiembre de 2026.

Atento lo normado en el art. 13 de la ley 7844 y sus modificatorias, lo manifestado por la Sra. Agente Fiscal Civil, Comercial y del Trabajo de la 1º Nominación en decreto de fecha 18/06/2013 obrante en legajo N° 1294/12 "ARAOZ ANTONIA DEL VALLE C/ MORAN JOSE ALBERTO S/ ALIMENTOS", y encontrándose firme la resolución de fecha 30/07/2026 y no surgiendo de constancias de autos informe de pago conforme lo ordenado en la misma resolución, procédase a oficiar al Sr. Agente Fiscal Civil del Centro Judicial del Este, informando que la fecha de inicio del presente legajo es 22/04/2026 y acompañando con el oficio a remitirse, fotocopias certificadas por Secretaría Actuarial de cédulas de notificación, resolución de incomparecencia y datos de la parte incompareciente ANGEL RICARDO BRAVO, D.N.I. 32351656.ISC

Actuación firmada en fecha 18/09/2026

Certificado digital:  
CN=ZUBIAURRE Emiliano, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20327752643

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.